

ACTA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DOCE (49-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día veintiséis de Julio del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y NemecioCanú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO:

CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES PARA LA COLONIA LA FE ZONA 2 DE PATZÚN.

El señor Alcalde Municipal presente al Concejo Municipal una solicitud de parte de la Colonia la Fe, en la cual expresan que ellos como autoridades locales de la colonia se reúnen cada lunes y es en casa particular y no cuentan con un espacio físico para esta reunión, por lo que piden el apoyo de la Municipalidad para la construcción de un espacio físico, por lo que el Concejo Municipal luego de escuchar lo expuesto por el señor Alcalde al resolver **ACUERDA: SALON DE USOS MULTIPLES** de la Colonia la Fe Zona 2 de este municipio, proyecto que tendrá un costo de **NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.90,000.00 2)** Se Ordena a la Dirección financiera municipal hacer los ajustes correspondientes al presupuesto a efecto de erogar la cantidad antes indicada, cargando su valor a la partida que corresponda. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

CUARTO: SOLICITUD DE ALCALDIA AUXILIAR, COCODE Y ESCUELA DE POPABAJ.

El señor Alcalde Municipal presenta una solicitud del Caserío POPABAJ de este municipio, en la cual solicitan un apoyo de la Municipalidad para el proyecto de PAVIMENTACION DE PATIO ESCUELA POPABAJ, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo solicitado al resolver ACUERDA: 1) APROBAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE POPABAJ DE ESTE MUNICIPIO. 2) Que se coordine este trabajo con la Dirección Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con lo establecido por las leyes vigentes. 3) Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: TRANSFERENCIA PARA CREACIÓN DE PROYECTO TECHADO CANCHA COJOBAL.-

El concejo Municipal en pleno luego de haber analizado que se hace necesario aprobar las transferencias que es competencia propia del Concejo Municipal y basados en lo que para el efecto establece el Artículo 133 del Decreto 12-2,002, ACUERDA: 1) Aprobar las

siguientes transferencias: CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS:

Descripción de la cuenta: Transferencias a instituciones sin fines de lucro. Cuenta.

16 00 000 001 000 512 21-0101-0001 MONTO TOTAL Q. 135,400.00, CREDITOS

PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS: Descripción de la cuenta. Estudios

Investigaciones y proyectos de factibilidad. Cuenta. 11 00 001 000 001 181 21-0101-

0001 monto Q. 75,000.00, Productos siderúrgicos. Cuenta 12 00 002 000 001 281 21-

01010-0001 monto Q. 26,310.00, Productos, plásticos, nylon, vinil y P.V.C. monto Q.

1,500.00, Tintes, pinturas y colorantes. Cuenta. 12 00 002 000 001 267 21-0101-0001

monto Q. 1,340.00, otras remuneraciones de personal temporal. Cuenta. 12 00 002 000

001 029 21-0101-0001 monto Q. 18,000.00 Estructuras metálicas acabadas. Cuenta. 12

00 002 000 001 284 21-0101-0001 monto Q. 2,250.00, Equipo de Cómputo. Cuenta. 01

00 000 001 000 328 21-0101-0001 MONTO TOTAL Q. 135,400.00 2) 2) Ordenar al

Director de Administración Financiera se haga la Transferencia antes aprobada,

siempre y cuando la misma esté ajustada a la ley. Notifíquese y Certifíquese para los

efectos legales.-----

SEXTO: COMPRA DE COMPUTADORA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde Municipal manifiesta al Concejo Municipal que se hace necesario e importante agenciarse de una computadora para uso de la Alcaldía Municipal, por lo que

pide la aprobación de parte del Concejo Municipal, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver ACUERDA: 1) APROBAR: La compra de una computadora HP Touch 320 AMD Radeon de 6 GB de Memoria Ram, Disco Duro de 11 y una impresora Multifuncional para uso de la Asistente del Señor Alcalde Municipal. 2) Se le ordena a la Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q. 10,782.00) para la compra respectiva, cargando su valor a la partida presupuestaria correspondiente. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach
Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote
Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol
Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal
Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal